IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial		
DIRECCIÓN GENERAL		
100		
GESTIÓN DE PLANEACIÓN		
ESTRATÉGICA		

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

| Emisión: 09/04/2021 | Código: E-GPE-FO15 | | RESOLUCIÓN | Versión: 02 | | Página: 1 de 4

RESOLUCIÓN No 007 (17 de Enero de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU".

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, en uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas en los literales A y J del articulo Vigésimo Primero del Acuerdo Municipal No. 030 del 19 de Diciembre de 2002 y

CONSIDERANDO

- 1. El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga IMEBU fue creado mediante acuerdo municipal 030 de 2002, como un establecimiento público de orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente, adscrito a la Secretaria de Desarrollo Social del municipio de Bucaramanga, que tiene por objeto el impulso de la política municipal de empleo y fomento de la empresa.
- 2. El Acuerdo del Consejo Directivo N° 001 del 03 de abril de 2006, el Acuerdo N° 003 del 21 de junio de 2006, el Acuerdo N° 010 del 21 de Diciembre de 2009 y el Acuerdo N° 005 del 08 de noviembre de 2010, y Acuerdo N° 006 de Julio 06 de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO REALIZA UN AJUSTE AL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-IMEBU", es función de la Dirección General expedir actos administrativos de acuerdo con las facultades concedidas por la ley y los reglamentos.
- 3. Que el articulo vigésimo primero en su literal J del Acuerdo Municipal de 2002, como calidades y funciones del Director General del IMEBU, dispone:
 - J) Nombrar y remover el personal y dictar los demás actos administrativos de manejo de personal de conformidad con las normas legales.
- 4. Que la Ley 909 de 2004 determina que hacen parte de la función pública los empleos públicos de libre nombramiento y remoción, como excepción a los de carrera administrativa según el artículo 5.
- 5. Que en concordancia con el articulo 23 de la Ley 909 de 2004 los empleados de libre nombramiento y remoción serán previstos mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido. En concordancia con el articulo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017.
- 6. Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Jurídico, código 105, grado 01 del Nivel Asesor del Manual especifico de funciones del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga -IMEBU- se encuentra vacante definitivamente por





INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN

Emisión:	09/04/2021 E-GPE-FO15	union contra
Código:	E-GPE-FO15	
Vers	sión: 02	
Página:	2 de 4	

aceptación de la renuncia al cargo presentada por **ANDREA NATHALY SOTO LÓPEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.099.202.939 de Barbosa, Santander, como se dispuso en la Resolución 006 del 16 de enero de 2024 y notificada personalmente el 16 de enero de 2024.

7. De acuerdo a lo anterior el cargo en mención se encuentra vacante y de conformidad con la comunicación interna No.04 de fecha 16 de enero de 2024 suscita por el Subdirector Administrativo y Financiero, se evidencia que la Dra. ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.095.812.067 de Floridablanca, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo denominado Asesor Jurídico, código 105, grado 01 del Nivel Asesor de conformidad con el Manual especifico de funciones del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga -IMEBU-.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR a la Dra. ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.095.812.067 de Floridablanca, para desempañar el cargo Asesor jurídico del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga IMEBU, código 105, grado 01 del Nivel Asesor, cargo de libre nombramiento y remoción, dependiente de la Dirección General, jefe inmediato Director General, con una asignación mensual SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOS PESOS (\$7.463.002 COP).

PARAGRAFO: La persona nombrada mediante el presento acto, deberán tomar posesión del cargo en los términos señalados por la Ley, ante el Director General del IMEBU, quien se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos para tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados y publíquese el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ENVIAR copia de la presente Resolución al Despacho del Subdirector Administrativo y Financiero, tesorería y demás oficinas a que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los diecisiete (17) días del mes de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON

Director General (E)

Decreto 0003 del 02 y Acta de posesión 0012 de enero de 2024

Proyectó y revisó aspectos de Talento Humano: María Fernanda Arevalo Plata- Subdirector Administrativo y Financiero.





ESTRATÉGICA

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN

Emisión:	09/04/2021
Código:	E-GPE-FO15
Vers	sión: 02
Página:	3 de 3

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy diecisiete (17) de enero de 2024, siendo las cuatro (4:00 pm), se presentó **ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.095.812.067 de Floridablanca, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución número 007 de fecha 17 Enero de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU".

El notificador

HERNAM DARIO ZARATE ORTEGON

Director General (E)

Decreto 0003 del 02 y Acta de posesión 0012 de enero de 2024

El notificado,

ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA

C.C N° 1.095.812.067 de Floridablanca, Santander.

Proyectó y revisó aspectos de Talento Humano: María Fernanda Arevalo Plata- Subdirector Administrativo y Financiero.

